

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 139 de 30 de abril de 2004)

1) En el considerando 7:

*donde dice:* «También permite la simplificación la obligación que impone el Reglamento (CE) n.º .../2004 \* a los operadores de empresa alimentaria en una etapa cualquiera de la producción, transformación o distribución de alimentos posterior a la etapa de la producción primaria y operaciones afines, de instituir, aplicar y mantener procedimientos basados en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).».

*debe decir:* «También permite la simplificación la obligación que impone el Reglamento (CE) n.º .../2004 \* a los operadores de empresa alimentaria en una etapa cualquiera de la producción, transformación o distribución de alimentos posterior a la etapa de la producción primaria y operaciones afines, de instituir, aplicar y mantener procedimientos basados en los principios del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC).».

2) En el anexo I, punto 2.3:

*donde dice:* «2.3. “Acondicionamiento”: el almacenamiento de moluscos bivalvos vivos procedentes de zonas de producción, centros de depuración o centros de expedición de clase A, en tanques o en [...]».

*debe decir:* «2.3. “Acondicionamiento”: el almacenamiento de moluscos bivalvos vivos procedentes de zonas de producción de clase A, centros de depuración o centros de expedición, en tanques o en [...]».

3) En el anexo II, sección I, apartado A, punto 2:

*donde dice:* «2. No obstante, deberá fijarse una nueva marca en el producto si se desembala o se desenvasa o si se somete a una nueva transformación en otro establecimiento [...]».

*debe decir:* «2. No obstante, deberá fijarse una nueva marca en el producto si se desembala y/o se desenvasa o si se somete a una nueva transformación en otro establecimiento [...]».

4) En el anexo II, sección I, apartado C, punto 12:

*donde dice:* «12. En el caso de los productos de origen animal líquidos, granulados o en polvo transportados en grandes cantidades, así como de los productos de la pesca transportados en grandes cantidades, la marca de identificación [...]».

*debe decir:* «12. En el caso de los productos de origen animal líquidos, granulados o en polvo transportados a granel, así como de los productos de la pesca transportados a granel, la marca de identificación [...]».

5) En el anexo III, sección I, capítulo II, punto 2, letra c):

*donde dice:* «c) garantizar la separación, en el espacio y en el tiempo, de las siguientes operaciones:»,

*debe decir:* «c) garantizar la separación, en el espacio o en el tiempo, de las siguientes operaciones:».

6) En el anexo III, sección VII, capítulo VI, punto 1:

*donde dice:* «1. Las ostras se envasarán y embalarán con la concha cóncava hacia abajo.»,

*debe decir:* «1. Las ostras se envasarán o embalarán con la concha cóncava hacia abajo.».

7) En el anexo III, sección VII, capítulo VII, punto 3:

*donde dice:* «3. La etiqueta fijada a los embalajes que no sean envases unitarios de venta al [...]»,

*debe decir:* «3. La etiqueta fijada a los embalajes que no sean embalajes unitarios de venta al [...]».

8) En el anexo III, sección VII, capítulo X, Parte I, punto I.5:

*donde dice:* «I.5. Descripción de las mercancías | Acuicultura  Bancos naturales  | • Código NC o Código alfa-3 de la FAO | especie | cantidad | paquete | lote | fecha de recolección | [...]»,

*debe decir:* «I.5. Descripción de las mercancías | Acuicultura  Bancos naturales  | • Código NC o Código alfa-3 de la FAO | especie | cantidad | embalaje | lote | fecha de recolección | [...]».

9) En todo el documento:

*donde dice:* «explotadores de empresa alimentaria»,

*debe decir:* «operadores de empresa alimentaria».

10) En todo el documento:

*donde dice:* «cubetas»,

*debe decir:* «tinas».

---